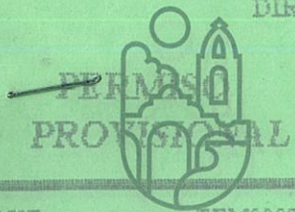


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TEMPORAL TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS NAVIDEÑO

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO



CLAVE: Gobierno de Tlaxtepec
 FOLIO: 114000175
TLAQUEPAQUE
TEMPORADA NAVIDEÑA
 NOMBRE: SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: MENUDO Y CENA CENA Y CARNE ASADA
 SUPERFICIE: 5.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P " " USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS " "
 IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.
 DIAS AMPARADOS: 5 IMPORTE: \$0.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:55 p
MARTES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:55 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:55 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:55 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:55 p
SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

" " NAVIDEÑO : EL SAUZ " "

OBSERVACIONES:
 ART 43 MODIFICACION ALA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Gobierno de Tlaxtepec
 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 Martha Selene Serratos Aguilar
 SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
 El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
QUEDA PROHIBIDO
 la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 el arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
 instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos,
 instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de carnizar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan
 langas o comestibles similares.
 instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia
 el peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
 queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.